



ESPAÑA

| | | |
|-------|--|------|
| 10 ES | 11 NUMERO 234.074 | 10 Y |
| 21 | 22 FECHA DE PRESENTACION 20 FEBRERO 1.978 | |

234074
MODELO DE UTILIDAD

FE. 20-10-78 20 FEB. 1978

| | | |
|-----------------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES: | 32 FECHA | 33 PAIS |
| 31 NUMERO | | |

| | |
|------------------------|--|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D |
|------------------------|--|

| |
|---|
| 54 TITULO DE LA INVENCIÓN NUEVA TAPA PARA ENVASES. |
|---|

| |
|--|
| 71 SOLICITANTE (S) INDUSTRIAS DE CAFE DEL NORTE, S.A. |
|--|

| |
|--|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE Crtra. Gamarra, 41 - VITORIA. |
|--|

| |
|------------------|
| 72 INVENTOR (ES) |
|------------------|

| |
|-----------------|
| 73 TITULAR (ES) |
|-----------------|

| |
|--|
| 74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU |
|--|

JMD/rmb

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por ob-
5 jeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos,
instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de
conceptos previstos como patentables, ha llevado al legisla-
dor a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en di-
10 cho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, -
haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo
científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio -
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defini-
tiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anterior-
mente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memoria,
constituye una novedad industrial, con características y ven-
taj as que la hacen merecedora del privilegio de explotación
25 exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méri-
tos de quien aporta a la industria del país una mejora efec-
tiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la
Ley como patentables. (Artºs. 46 y 47 en relación con el 171,
30 en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviem-
bre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una NUEVA TAPA PARA ENVASES.

5 La tapa que la invención propone, concretamente, constituye un cuerpo plano acoplable a la embocadura del envase de una forma permanente, aunque amovible, y dispone de medios propios de apertura y cierre de la boca de salida del producto almacenado, preferentemente, en estado granuloso, tal como puede ser café. La característica original y ventajosa de la tapa que nos ocupa radica en el hecho de que los medios de apertura y cierre de la boca de salida están constituidos por una lámina de naturaleza transparente, desplazable manualmente a través de una guía conformada inferiormente por la propia tapa. El citado desplazamiento, que es alternativo y lineal, se realiza accediendo sobre una pestaña con que cuenta al efecto la lámina transparente, y que emerge dicha pestaña al exterior por una ventana abierta en la tapa.

10

15

20 La lámina transparente a que se ha hecho referencia asienta sobre una extensión plana de la tapa que obtura parcialmente la ventana. Dicha extensión junto con dos nervios colaterales y ranurados constituyen la guía de la lámina en cuestión. De otro lado, se ha previsto que los referidos nervios se confundan con un tope de idénticas características que bordea inferiormente la mitad anterior de la boca de salida. Tal tope fija el máximo desplazamiento de la lámina, cuando ésta se mueve en orden a cerrar la referida boca de salida.

25

30 Otra característica original y ventajosa de la tapa que se describe consiste en que la boca de sa-

1 lida cuenta con un precinto conformado por prolongaciones
planas de la propia materia constitutiva de la tapa. Cada
una de tales prolongaciones corresponden a la mitad de la
5 dimensión de la boca de salida, y se sitúan en oposición -
según planos horizontales paralelos en orden a determinar
entre ambas una abertura o ranura que permita el paso de la
porción extrema de la lámina que realiza el cierre. Cabe -
destacar, que las citadas prolongaciones planas están unidas
a la tapa a través de puntos de debilitamiento que facultan
10 su retirada por parte del usuario al recibir el envase y re-
querirse la extracción del producto almacenado.

Para que se comprenda más fácilmente -
las características de la nueva tapa para envases que nos -
ocupa, se acompaña a la presente memoria descriptiva, forman
15 do parte integrante de la misma, un juego de planos donde
se representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista
en planta inferior de la tapa para envases que constituye
el objeto de la presente invención. En esta ilustración, y
20 mediante un especial rayado, se define la lámina transparen-
te que está facultada para desplazarse linealmente en orden a
abrir o cerrar la boca de salida para el producto.

Figura 2ª.- Representa una vista en
alzado lateral de dicha tapa.

25 Figura 3ª.- Esta ilustración muestra
una vista en planta superior de la tapa que se describe. Tal
ilustración refleja con toda claridad la disposición de la
boca de salida para el producto comportando los precintos
que posteriormente hay que retirar para permitir la salida
30 de dicho producto del envase.

1
5
10
dencia con una ventana (6) que en la misma se halla practi-
cada en correspondencia con una prominencia (7). El asenta-
miento de la lámina transparente (5) se efectúa con la cola-
boración de una placa (8) que, puesta en coincidencia con la
anteriormente citada ventana (6) forma parte integrante de
la propia materia constitutiva de la tapa, puesto que dicha
placa (8) se halla íntimamente unida a la tapa propiamente
dicha a través de los puntos (9) que aparecen referenciados
en la figura 1ª. La placa (8) y precisamente los puntos (9)
de unión con la tapa constituyen guía para la lámina trans-
parente (5) junto con una pareja de nervios (10) que se con-
funden con otro nervio (11) que circunda la parte anterior
de la ya referida abertura o boca (4).

15
20
25
En relación con esta abertura o boca
(4) cabe destacar que la misma, en el momento de recibir el
envase el usuario, estará obturada merced a dos porciones de
láminas, referencias (12) y (13) en la figura 4ª, las cuales
a modo de precinto, estarán unidas a la tapa a través de lí-
neas ó puntos de debilitamiento indicados con (14). La dis-
posición en planos diferentes de estas porciones de lámi-
na (12) y (13) permite establecer entre ellas la abertura
suficiente como para que la extremidad anterior de la lámina
transparente (5) transpase la línea de conjunción entre di-
chas láminas para llegar hasta el nervio anterior (11) y ce-
rrar perfectamente la boca de salida del producto, boca que
ya se ha citado bajo la referencia (4).

30
En atención nuevamente a la lámina -
transparente que es el órgano móvil encargado de abrir o ce-
rrar la abertura o boca (4) de salida del producto, diremos
que la misma cuenta en una zona de su cara anterior, y que es

1 visible y practicable a través de la ventana (6), con un
resalto (16) en forma ovalada y semejando esquemáticamente
un grano de café, como señalizador o indicador del producto
5 que va a contener el envase. Precisamente en este resalto
(16) existe una pequeña aleta (15) merced a la cual el usua-
rio accede sobre la lámina transparente (5) en orden a efec-
tuar los movimientos que permitan la apertura y cierre de la
boca (4).

10 Considerando el envase en manos del -
usuario, para proceder a la extracción del producto almace-
nado deberá en primer lugar retirar el precinto que consti-
tuyen las porciones de lámina (12) y (13). Esta retirada se
efectúa de una forma sumamente sencilla en virtud de los -
15 puntos de debilitamiento (14) que unen a dichas porciones
de lámina con el resto de la tapa. Una vez retirado el pre-
cinto mencionado, basta con que el usuario acceda sobre la
aleta o pestaña (15) y traccione de la lámina transparente
en el sentido de provocar la apertura de la boca (4), tal
como indica la figura 5ª. Este desplazamiento lineal de la
20 lámina transparente se efectúa de una forma invariable y se-
gura en virtud de las guías que en la propia tapa establecen
los puntos de unión (9) de la lámina (8) con respecto a di-
cha tapa, los nervios (10) y nervio (11) circundante de la
boca de salida (4). Conseguida la extracción de la porción
25 de producto almacenado, generalmente, será café, el usuario
para evitar la pérdida de aroma, procederá a desplazar la
lámina transparente (5) en sentido contrario, siempre acce-
diendo sobre la pestaña (15), hasta que la parte delantera
coincida con el perímetro de la boca de salida (4), momento
30 en que se produce herméticamente el cierre del envase y la

1

conservación del producto almacenado.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

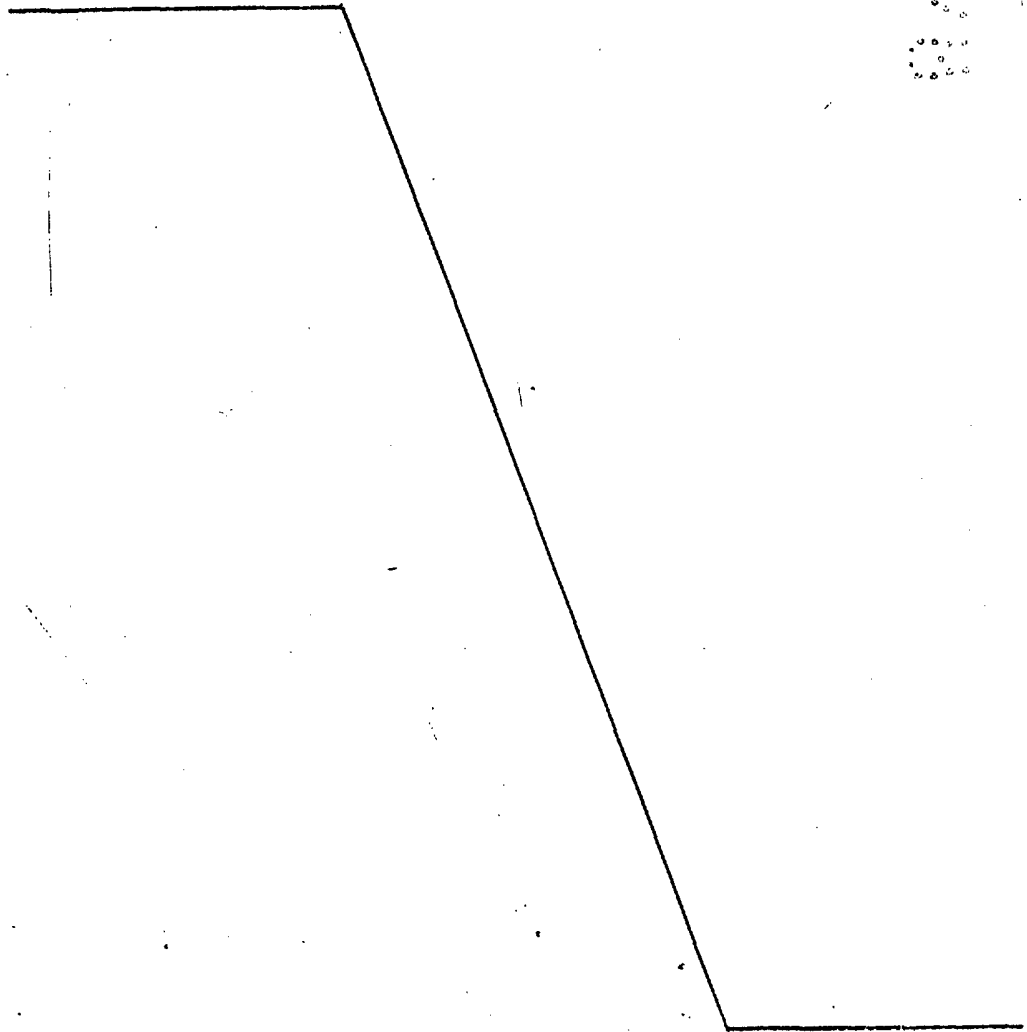
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de rea-
lización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que
5 pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los
principios fundamentales de la idea, que son en esencia los
que quedan reflejados en los párrafos de la descripción he-
cha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre -
Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su
10 apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, propor-
ciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el
criterio del legislador en el sentido de que patentada una
idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industria-
lizable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de
haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como
15 nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas
20 como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954,
23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redac-
ta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo -
con lo que se establece en el último párrafo del apartado -
25 tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las no-
vedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindica-
30 ciones:

1
5
10

1.- NUEVA TAPA PARA ENVASES, que constituyendo un cuerpo plano acoplable a la embocadura del envase de una forma permanente, aunque amovible, y disponiendo de medios propios de apertura y cierre de la boca de salida del producto almacenado, preferentemente en estado granuloso, tal como puede ser café; esencialmente se caracteriza porque los medios de apertura y cierre de la boca de salida están constituidos por una lámina de naturaleza transparente desplazable manualmente a través de una guía conformada inferiormente por la propia tapa, y cuyo desplazamiento, que es alternativo y lineal, se realiza accediendo sobre una pestaña con que cuenta la lámina transparente, emergiendo dicha pestaña al exterior por una ventana abierta en la tapa.

15
20

2.- NUEVA TAPA PARA ENVASES, según reivindicación 1ª, caracterizada porque la lámina transparente asienta sobre una extensión plana de la tapa que obtura parcialmente la ventana, y cuya extensión junto con dos nervios colaterales y ranurados constituyen la guía de la lámina; habiéndose previsto que tales nervios se confundan con un tope de iguales características que bordea inferiormente la mitad anterior de la boca de salida, fijando el aludido tope el máximo desplazamiento de la lámina cuando ésta se mueve en orden a cerrar la referida boca de salida.

25
30

3.- NUEVA TAPA PARA ENVASES, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la boca de salida cuenta con un precinto conformado por prolongaciones planas de la propia materia constitutiva de la tapa, cada una de cuyas prolongaciones corresponden a la mitad de la dimensión de la boca de salida, y se sitúan en oposición según planos horizontales paralelos en orden a determinar entre

1
5
ambas una abertura o ranura para el paso de la porción extrema de la lámina que realiza el cierre; habiéndose previsto que las prolongaciones planas están unidas a la tapa a través de puntos de debilitamiento que facultan su retirada por parte del usuario.

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: NUEVA TAPA PARA ENVASES.

10
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 de febrero de 1.978

BERNARD C UNGRIA
P.D.



15

20

25

30

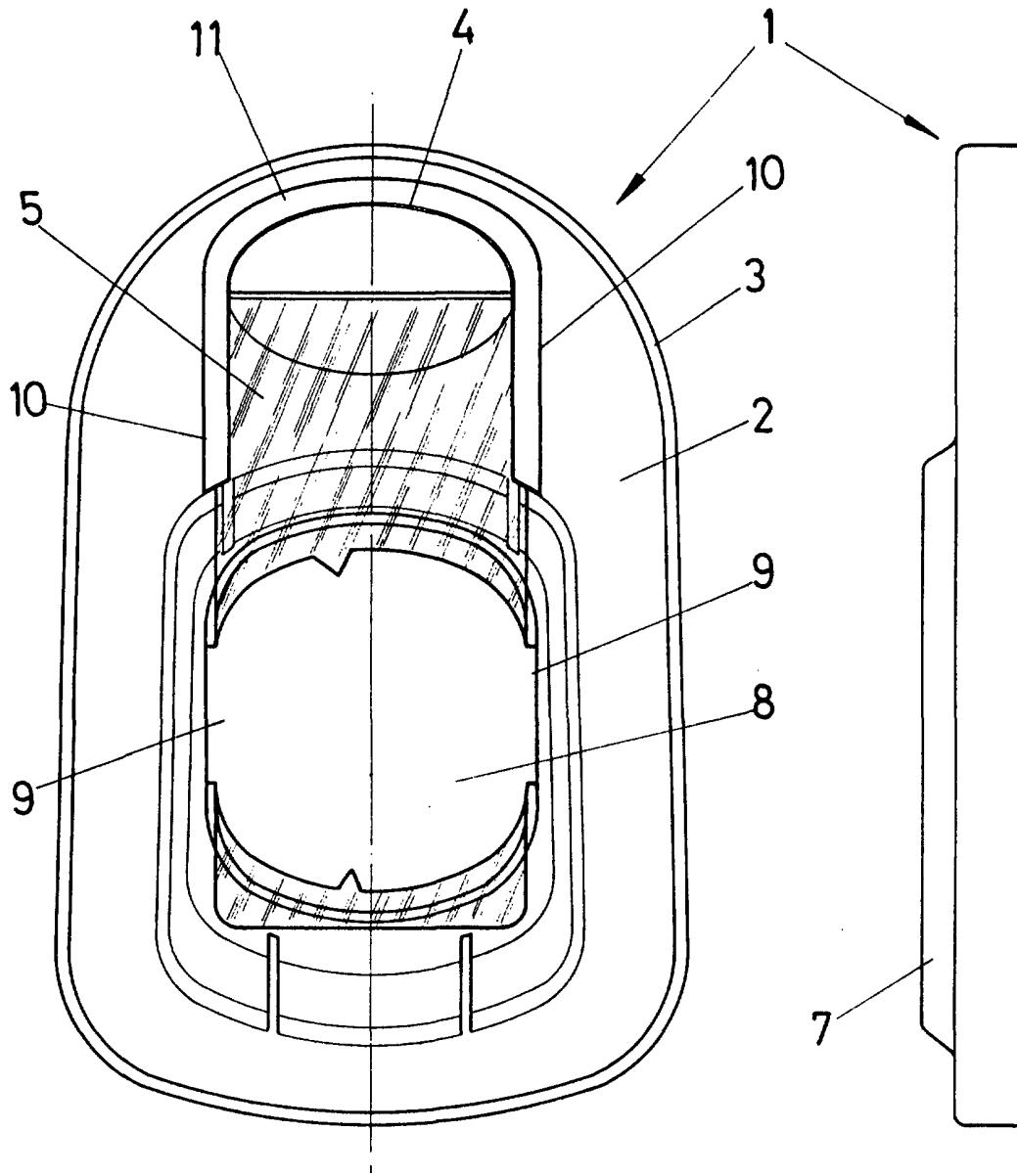


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.

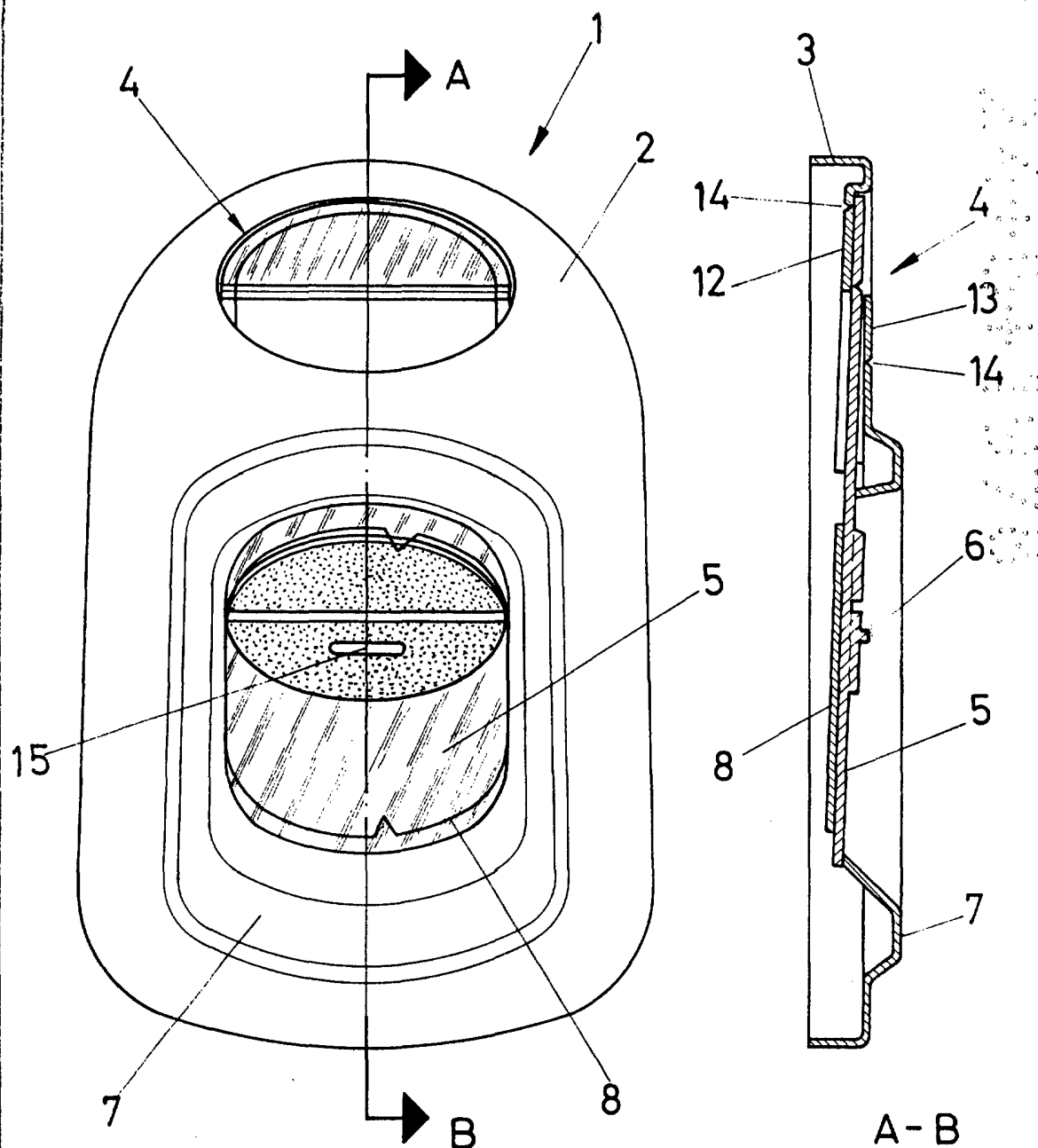


FIG - 3

FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de de 197

BERNARDO UNGRIA

R. P.

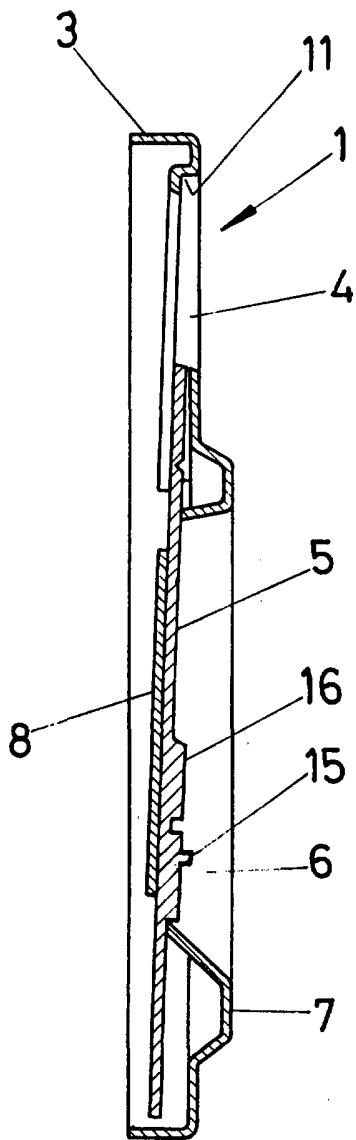


FIG - 5

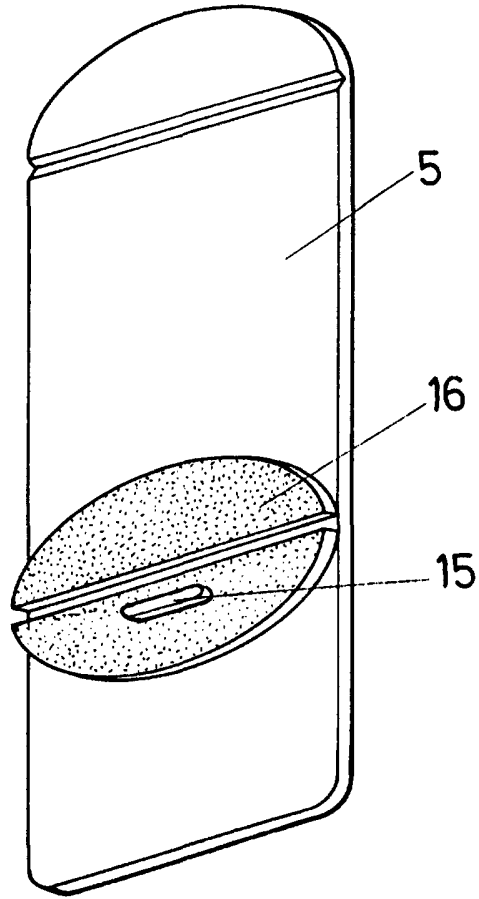


FIG - 6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Mayo de 1978
BERNARDO UNGRIA
p. p.